



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 053 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14 MAR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000064, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 024-2024-EF, Informe N° 000206-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar la de manera excepcional, la creación de 1,056 nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias en las instituciones educativas públicas, con la finalidad de culminar el financiamiento de la brecha docente determinada durante el proceso de racionalización del año 2023, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-MINEDU. Con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000361 -2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/.236,733.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 000361-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 024-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000206-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 005827-2024-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 053 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14 MAR. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 024-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de DOS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (S/. 236,733.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024
DECRETO SUPREMO N° 024-2024-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
301 EDUCACION SAN ROMAN						135,276
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	135,276
		0106			INCLUSION DE NIÑOS , NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	135,276
			3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	135,276
				5 004308	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	101,457
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	101,457
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	33,819
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,819
302 EDUCACION MELGAR						33,819
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	33,819
		0106			INCLUSION DE NIÑOS , NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	33,819
			3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	33,819
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	33,819
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,819
303 EDUCACION AZANGARO						33,819
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	33,819
		0106			INCLUSION DE NIÑOS , NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	33,819
			3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	33,819
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	33,819
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,819
309 EDUCACION CARABAYA - MACUSANI						33,819
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	33,819
		0106			INCLUSION DE NIÑOS , NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	33,819
			3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	33,819
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	33,819
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,819
					RESUMEN GENERAL	236,733
					GASTO CORRIENTE	236,733
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	236,733
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO						236,733

